

RESOLUCIÓN DECANAL N° 302-2019-DFIEE.- Bellavista, 28 de octubre de 2019 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 3217-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 28 de octubre de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 230-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 25 de octubre de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SUCSE DAVILA LUIS EDIN; LÓPEZ VILLANUEVA LEONARDO y BENAVIDES SANDOVAL ROBERT SMITH.**

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 042-2018-DFIEE** de fecha 10 de abril de 2018, se resuelve: **"DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"MODELADO DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO CONECTADO A LA RED PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES COMO FACTOR DE AHORRO ENERGETICO"** como se detalla a continuación: Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Presidente); Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Secretario); Mg. Ing. Delfín Genaro Susanibar Celedonio (Vocal); Mg. Niko Alaín Alarcón Cueva (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 052-2018-DFIEE** de fecha 25 de abril de 2018, se resuelve **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **"MODELADO DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO CONECTADO A LA RED PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES COMO FACTOR DE AHORRO ENERGETICO"**, presentado por los bachilleres **SUCSE DAVILA LUIS EDIN; LÓPEZ VILLANUEVA LEONARDO y BENAVIDES SANDOVAL ROBERT SMITH** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, autorizándose su desarrollo.

Que, con **Proveído N° 3217-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 28 de octubre de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 230-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 25 de octubre de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SUCSE DAVILA LUIS EDIN; LÓPEZ VILLANUEVA LEONARDO y BENAVIDES SANDOVAL ROBERT SMITH.**

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **"MODELADO DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO CONECTADO A LA RED PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES COMO FACTOR DE AHORRO ENERGETICO"**, presentado por los bachilleres **SUCSE DAVILA LUIS EDIN; LÓPEZ VILLANUEVA LEONARDO y BENAVIDES SANDOVAL ROBERT SMITH** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, según se indica a continuación:

Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	PRESIDENTE
Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	SECRETARIO
Mg. Ing. DELFÍN GENARO SUSANIBAR CELEDONIO	VOCAL
Mg. Ing. NIKO ALAÍN ALARCÓN CUEVA	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

JHGG/LECM/sym

RD3022019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO